

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2.011.**

<p><b><u>Sres. Concejales electos:</u></b> D. Ignacio Escañuela Romana D<sup>a</sup> Lucía Márquez Daza D. Maximino Martínez Fernández D. Juan Palomo Segura D<sup>a</sup> Rosario María Paz Galeano D. Francisco Antonio Pérez Romero D<sup>a</sup> María Consuelo Reinoso Vera D<sup>a</sup> María Guadalupe Rivera Herrera D<sup>a</sup> Elena María Rivera Soldán D<sup>a</sup> María Rocío Romero Ortiz <b><u>Sr. Secretaria-Interventora:</u></b> D<sup>a</sup>. María Martínez Villamor</p>	<p>En la Casa Consistorial a las 20:09 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados. Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	---

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el 10 de Agosto de 2011.
- 2.- Retribución Altos Cargos.

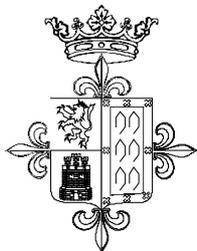
### **PUNTO N° 1: Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el 10 de Agosto de 2011.**

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al borrador correspondiente al acta citada en el encabezamiento de fecha 10 de Agosto de 2011.

D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera señala que no aparecen las acusaciones vertidas por la concejala de Bienestar, y en particular, las siguientes:

- Que se llevaban las bolsas e comida de la Residencia Municipal.
- Que los abuelos comían porque los vecinos le llevaban la merienda.
- Que se tiraba la comida a la basura.

La portavoz del PSOE solicita que se incluyan en el acta, no obstante, sometida a votación su petición, ésta es rechazada.



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

No obstante, D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera solicita que se incluyan en el acta expresamente esas tres afirmaciones.

El acta es aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen el pleno municipal.

## **PUNTO Nº 2: Retribución Altos Cargos.**

D. Ignacio Escañuela Romana procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación.

*A la vista del informe de Secretaría de fecha 21 de Junio de 2011, y del informe de Intervención de la misma fecha, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de retribuciones a altos cargos.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,*

### **ACUERDO**

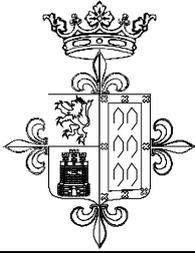
**PRIMERO.** *Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente que ostenta D. Ignacio Escañuela Romana y el de Primer Teniente de Alcalde que ocupa D<sup>a</sup> Lucía Márquez Daza realice sus funciones en régimen de dedicación total.*

**SEGUNDO.** *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social o MUFACE, según corresponda, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

— *El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 39.559,94 €.*

— *El cargo de Primer Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 20.492,79 €.*

**TERCERO.** *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.*



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

Finalizada la lectura, y, antes de iniciar el debate, D. Ignacio Escañuela Romana quiere realizar ciertas puntualizaciones:

En primer lugar, que se propone la liberación del Alcalde y del primer teniente de Alcalde y repite los sueldos que percibirían de aprobarse al propuesta.

En segundo lugar, comenta que la anterior alcaldesa cobraba poco más de quinientos euros en dietas.

A continuación, el Sr. Alcalde se compromete, en caso de aprobarse su propuesta a:

- No cobrar dietas, gastos de locomoción o gastos de representación.
- Publicar anualmente su declaración de la renta desde este año.

Finalmente, añade que es la misma propuesta que presentó en junio.

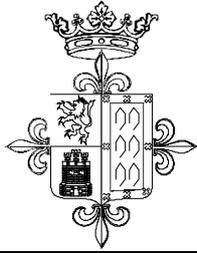
En este momento, toma la palabra D<sup>a</sup> Elena Rivera Soldán para señalar que cualquier subida de sueldo les parece excesiva como han repetido hasta la saciedad. Ahora bien, su partido piensa que el nuevo alcalde debe cobrar lo mismo que cobraba la anterior alcaldesa, y al ver el informe de Secretaría-Intervención, se han percatado de que cobraba 35.000,00 euros. En este caso, el Alcalde propone un sueldo de 39.000,00 euros y estarían dispuesto a apoyar esta propuesta siempre que el equipo de gobierno se comprometiera a no liberar a nadie más, sólo al Alcalde y a la Primera Teniente de Alcalde, y siempre que el Alcalde no percibiera dieta alguna.

D<sup>a</sup> Rocío Romero Ortiz pregunta cómo se aseguran de eso oficialmente.

D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera quiere que conste en acta todo lo que se ha dicho porque hay personas responsables que tienen que fiscalizar como la Secretaria y el Tesorero, además señala, que el expediente administrativo está abierto y no se puede hablar de él.

Por lo que hace a la propuesta presentada por el equipo de gobierno, la portavoz del PSOE comenta que no es lo mismo cobrar una determinada cantidad en dietas que en sueldo porque varía la declaración de la renta. Si efectivamente, prosigue, el alcalde quisiera cobrar lo mismo que ella, debería cobrarlo en dietas que después tiene que justificar.

Tras estas precisiones, D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera señala que su grupo se va a abstener para que el Alcalde pueda cobrar porque es necesario para el pueblo, es un ejercicio de



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

responsabilidad política.

Tras estas intervenciones, el Sr. Alcalde explica que no va a cometer ninguna irregularidad.

D<sup>a</sup> Elena Rivera Soldán pregunta a qué se debe el cambio de actitud del partido socialista, a lo que la portavoz del PSOE replica preguntando a qué se debe el cambio del partido popular.

La portavoz del PP le indica que ellos no han cambiado de actitud, que ellos sostuvieron y sostienen que les parece bien que el nuevo alcalde cobre lo mismo que cobraba la anterior alcaldesa, la diferencia es que pensaban que cobraba menos de lo que realmente lo hacía.

D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera pide que conste en acta que ese expediente no está resuelto, que el tema lo llevan sus abogados y que su sueldo es que el que cobraba el anterior alcalde. En cuanto al tema que nos ocupa, esto es, la propuesta que se trae a pleno, la portavoz del PSOE señala que su partido se abstiene por responsabilidad política.

Desde IULV-CA le preguntan si ella cobraba los 507,00 euros.

D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera responde que eso es lo que cobraba el anterior alcalde y lo que se le puso a ella y pregunta al Alcalde si es responsable cobrar lo que va a cobrar él.

D. Francisco Antonio Pérez Romero comenta que se alegra del cambio de actitud del PSOE.

D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera señala que el PSOE no ha cambiado de actitud.

El portavoz de IULV-CA le indica que sí ha cambiado de actitud pero porque se lo ha dicho su comité ejecutivo. En cuanto al sueldo que percibía, señala el portavoz que 1.500,00 euros era mucho para alguien que venía del paro pero no lo es para alguien que gana más y va a perder por ocupar un cargo público. Además, finaliza su intervención indicando que vana ahorrar 10.000,00 euros.

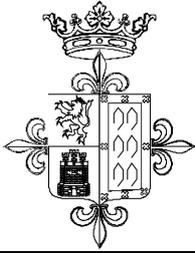
D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera responde que ellos repartían entre tres.

D. Francisco Antonio Pérez Romero le indica que eso no tiene nada que ver.

La portavoz del PSOE comenta que en Castilleja de la Cuesta, Izquierda Unida sólo ha permitido que el Alcalde se libere con el sueldo que tenía de oficial de limpieza y va a cobrar 32.000,00 euros.

D. Francisco Antonio Pérez Romero le apunta que el Alcalde de Castilleja de la Cuesta va a cobrar 7.000,00 euros más de lo que cobraba antes que eran 25.000,00 euros.

D<sup>a</sup> Elena Rivera Soldán señala que no le parece bien que una persona tenga que cobrar



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

como alcalde en función de lo que cobraba en su trabajo anterior.

D. Francisco Antonio Pérez Romero aclara que él estaba intentando hacer alusión a que no tenía referencia salarial y pregunta si cree que el Alcalde debe ganar menos que el secretario-Interventor.

La portavoz del PP responde que no se va a meter ahí.

D. Francisco Antonio Pérez Romero señala que la portavoz del PSOE ha hecho referencia a Castilleja de la Cuesta.

D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera explica que cobra menos que en la anterior legislatura en la que tenía mayoría absoluta.

D<sup>a</sup> Elena Rivera Soldán comenta que según ha dicho el Alcalde, va a intentar que las nóminas de los trabajadores no corran peligro pero le plantea la pregunta de si él cobraría si los trabajadores no lo hicieran.

D. Ignacio Escañuela Romana le responde que él sería el último en cobrar.

Sometida a votación la propuesta, ésta es aprobada por mayoría absoluta con el voto favorable de los cuatro concejales de IULV-CA y las dos concejalas presentes del P.P y con la Abstención de los cuatro integrantes del PSOE.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:31 hs, de lo que como Secretaria doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde